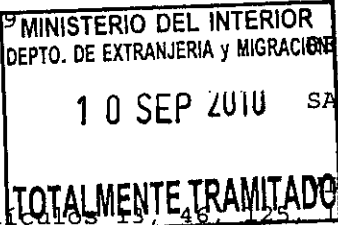


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR
A RESIDENTE ESTUDIANTE QUE SEÑALA.

N° Interno: 2324839



SOLUCIÓN EXENTA N° 51861

SANTIAGO, 16 de Agosto de 2010

ARTÍCULOS 15, 46, 75, 129 y 131 del D.S. 597 de 1984, que aprobó el Reglamento de Extranjería y D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio de Interior y Resolución N°438 del 11/04/1994, de esta Intendencia Regional.

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE a VILLANUEVA TETE, Olga Lucia de nacionalidad COLOMBIANA, residente con visa estudiante, otorgada por Resolución Exenta N° 51798 de 13.8.2010, para desarrollar actividades remuneradas hasta el vencimiento de la visa.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la autorización otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior

CGDH/PVS/MAS
[450] 16/08/2010
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo



PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS